



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 24 de marzo de 2010

Documento con registro general nº: 4.483, de fecha 24 de marzo de 2010

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **19 de marzo de 2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Infraestructuras, en relación al **expediente de contratación nº 12/10**, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, convocado para adjudicar el suministro de vallado con destino a varias calles para el Ayuntamiento de Fuengirola, en la que se propone la adjudicación de dicho suministro a la entidad 'Alumadhi, S.L.'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente el suministro de vallado (500 metros lineales) con destino a varias calles, para el Ayuntamiento de Fuengirola**, a la entidad 'Alumadhi, S.L.', con C.I.F. B-29559085, por el importe total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS, CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.883,88 €), IVA incluido, según el siguiente detalle:

IMPORTE TOTAL	
Precio sin I.V.A.	13.693,00 €
I.V.A. (16%)	2.190,88 €
Precio con I.V.A.	15.883,88 €

Plazo de entrega: 30 días.

Mejoras ofertadas: Suministro de poste (tubo) superior a la medida estándar ofertada en los saltos de las vallas que lo necesiten.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado al adjudicatario, a la entidad 'Alumadhi, S.L.' y requerirle para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS, CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (684,65 €), equivalente al 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



5°. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6°. Comunicar a la entidad '**Alumadhi, S.L.**', la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez